

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

MARCELO CHIARELLI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: ARTEAGA, Claudio Joaquín c/OTROS (D.N.I. N° 13.708.759) s/C.P.L.- Expte. N° 493/97, que el Martillero Público Marcelo Chiarelli -Mat. N° 707-CUIT N° 20-17.222.309-6, proceda a vender en pública subasta el día 26 de agosto de 2008, a las 10,00 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil, en igual horario, por ante el Hall del Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, un lote de terreno baldío, ubicado en calle pública- Hoy 4 de Enero 4735, de la ciudad de Santo Tome- que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 262,91 (Pesos doscientos sesenta y dos con noventa y un centavos), y si no hubiera postores con la base retasada del 25% de \$ 197,18 (Pesos Ciento noventa y siete con dieciocho centavos), y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta Sin Base y Al Mejor Postor.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs 337) bajo el Dominio N° 39.622- Folio 2908 Tomo 497 Par La Capital, con la siguiente descripción: "Un lote de terreno baldío ubicado en el distrito Sauce Viejo (hoy Santo Tomé), departamento La Capital, de esta Provincia, que según plano de mensura y urbanización confeccionado por el Ingeniero Civil León Schalen en diciembre de 1959 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 3 de marzo de 1960 bajo el N° 818 N° 2, se designa como lote número Veintisiete de la manzana Ocho y mide: Treinta y seis metros al Norte y Sud, por doce metros al Este y Oeste, lindando al Norte: Lote Veintiocho, al Sud, lote veintiséis, al Este, lote Diez y al Oeste, calle pública, con una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Informa el Registro General (fs. 337-338), que la demandada es titular registral.- Que no registra Inhibiciones. Que no registra Hipotecas.- Si dos Embargos al N° 107.564- Fecha 01/11/04.- Monto: 2048,68- Juicio: Fisco Nacional AFIP-RNSS c/Otra s/Ejec. Fiscal- Expte.N° 638/04.- Juzg. Federal N° 2.- Santa Fe.- Al N° 78.261- Fecha 10/08/06.- El de estos autos. Municipalidad de Santo Tome (fs. 348-349350), informa que la Manzana 4733-Parcela 27 Lote 27 adeuda por Tasa General de Inmuebles la suma de \$ 5.297,33.- No registra deuda en Convenio por Tasa General de Inmueble.- No registra juicio.- Agua corriente- Sin afectación a este servicio- Obras en Construcción de mejoras- Sin afectación.- Obras Privadas.- No posee juicio, convenios ni deudas eximidas. Oficina de Convenios- No registra deudas, al 14/03/08.- API (fs. 359) informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-12-00-742384/1803-6, y que adeuda la suma de \$ 341,08 al 20/05/08.- De la Constatación (fs. 344) realizada en fecha 16 de abril de 2008, surge... me constituí en calle 4 de Enero 4735,... Acto seguido procedo a realizar la constatación ordenada en el domicilio ut-supra, individualizado como Lote N° 27-Veintisiete- de la manzana el cual cuenta con las medidas y linderos mencionados. Dicho inmueble se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras, sin cercamiento sobre calle 4 de Enero.- Se sitúa sobre calle de tierra, a cinco cuadradas aproximadamente de Avda. Richieri, zona de medios de transporte urbano e interurbano, colegios, comercios y centros comunitario. Cuenta la zona con luz eléctrica, agua corriente, cable video y teléfono, y la distancia del centro de la ciudad es alejada. Condiciones: Se encuentra prohibida la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá abonar en el diez por ciento (10%) a cuenta del precio, más la del tres por ciento (3%) de comisión del martillero todo en dinero efectivo.- El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado Código aplicable supletoriamente.- En caso que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta- haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales.- El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de la subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación.- Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel que se encuentra situado en planta baja de este Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Mayores informes por Secretaría y/o al Martillero Tel. 0342 4510548. (fdo.) Dra. María Emilce Agostini. Secretaria. Santa Fe, 29 de julio de 2008. - Fdo. Dra. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 40595 Ag. 4 Ag. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaria de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO (LE. N° 8.500.381) y/o quien res. Resp. s/Apremio" (Expte. N° M 5 F F° 07 año 1996), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 13/08/2008 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé

sito en calle Alvear 2527 P A con la base de \$ 298,52 (avalúo fiscal I.I. fs. 70), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 223,89 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle 12 de Setiembre entre las de Vélez Sarsfield y J. J. Paso, en la manzana 3631 parcela 6 lote 6, Dominio al número 14.623 folio 2.109 tomo 363 I Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: "Un lote de terreno sin edificaciones que es parte de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, que de acuerdo al plano de subdivisión de una fracción mayor practicada por el Agrimensor Nacional Elías Krivoy en el mes de octubre de 1963, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia con el N° 38629, se designa como fracción "A", polígono B.C.F.E.B., lote seis de la manzana "C" según plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Elías Krivoy inscripto el 3 de octubre de 1966 bajo el N° 46222, y cuyas medidas y linderos son los siguientes: en su frente al Norte, mide: nueve metros, sin deducir ochava; en su contrafrente Sud, nueve metros; en su lado Este, diez y siete mts. sesenta centímetros y en su lado Oeste, diez y siete mts. sesenta centímetros, encerrando una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, sin deducir ochava y linda: en su frente al Norte, con calle 12 de setiembre; en su contrafrente sud, con parte del lote siete; en su lado Este, con calle y en su lado Oeste, con el lote cinco, todo de acuerdo a la manzana y plano de referencia. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 12.299,07.- al 06/05/08 (fs. 50); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.860/0016-8 registra deuda \$ 338,35 al 08/05/08 (fs. 75). Embargos: Aforo 086.190 fecha 22/08/07 \$ 792,47; el de autos (fs. 73).- Según informe del Registro General de fecha 25/04/08, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 73). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 26/05/08 (fs. 79) por la Sra. Oficial de Justicia, ... Acto seguido procedo a realizar la constatación ordenada en el inmueble individualizado como Lote N° 06 de la Manzana N° 3631, situado en la esquina de 12 de Setiembre y V. Sarsfield, zona de calle de tierra, a tres cuadras de Av. Luján, zona de medios de transportes urbano e interurbano, colegios, comercios y centros comunitarios. Las medidas son 9,00 mts. de frente x igual contrafrente x 17,60 mts. en sus costados, verificando que se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras, en un todo de acuerdo a los datos aportados en el mandamiento y plano manzanero adjunto. La zona posee luz eléctrica, agua corriente, cable video y teléfono. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 27 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación a la fecha de la subasta. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, 4 de julio de 2008. Laura Botbol, secretaria.

S/c 40589 Ag. 4 Ag. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ROBERTO L. CESANO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" Expte. N° 278 - Año 2006 - que martillero Roberto L. Cesano CUIT N° 20-10062442-8 venda en pública subasta el 18 de Agosto de 2008 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en el solar letra "A" de la manzana número ciento cuarenta y nueve de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, la que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil José Antonio Canullo, inscripto al número doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de esta provincia, se designa

como lote número Dos y mide a partir de los veinte metros de la esquina Nor-Oeste de su manzana hacia el Sud, quince metros de frente al Oeste por cincuenta y cinco metros de fondo o sean ochocientos veinticinco metros cuadrados que lindan: al Oeste calle San Lorenzo al Norte lote uno, al Sud lote tres y al Este con parte del lote trece, todos del mismo plano y manzana citados. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 129 P., Fº 868, Nº 28154 fecha 31 de Diciembre de 1973 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo Nº 028738, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 15/03/07, Aforo Nº 025860, monto \$ 2.828,19.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-037456/0002, períodos, 2002 (t) a 2007 (t), deuda \$ 418, 55.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, períodos fuera de juicio 7/2006 a 12/2007, deuda \$ 568,68.-, períodos en juicio 01/2001 a 06/2006 deuda \$ 1.885,46.-, más costas judiciales. No registra hasta la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. No se encuentra afectado al servicio de cloacas, ni agua corriente. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro de la Zona Contributiva de la Ley Provincial Nº 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno por tal concepto, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial Nº 8896 T.O.- De la Constatación judicial surge: se trata de un terreno baldío, sin mejora ni ocupantes, posee cerco perimetral lado Este y Oeste, con hilos de púa de dos a tres hilos con algunos postes todo en aparente mal estado de conservación, presenta al momento de constatación altos renuevos de chañar, no posee vereda, su frente da al Oeste sobre calle San Lorenzo, de tierra, se encuentra aprox. a unos 300 mts. de calle asfaltada y a unos 1200 mts. del centro urbano lado Oeste de la ciudad, le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público, no se determina la propiedad de cercos perimetrales como tampoco si se encuentran clavados y plantados dentro de las medidas exactas del terreno, dejándose constancia que para establecer la ubicación y medidas exactas, conforme a descripción catastral se necesitará de personal idóneo. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 128,86.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuara en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público de 13% ó el mínimo legal de \$ 119,02.- cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra Nº 493, ciudad. T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 24 de Julio de 2008. Elena Früh, secretaria.

S/C 40579 Ag. 4 Ag. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR GOMEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 1143/03 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otro/s L.C. 7.877.770 y L.C. 5.873.595 s/Apremio, el Martillero Público Héctor Gómez, Mat. 137, CUIT Nº 20-06263989-1, procederá a vender en pública subasta el día 8 de Agosto de 2008, a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, de resultar feriado éste, ante el hall de estos Tribunales. Un inmueble Ubicado en calle Marini 553, que se designa como lote 21 de la Mz. IV, Concesión 218, Ciudad. El Bien saldrá con la Base del avalúo Fiscal y mejor postor de \$ 7.380,28, De no haber oferentes con la Base fijada , después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá con la retasa del 25% y si aun persistiere el silencio, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, que según título es parte de otra mayor comprendida en la designada con el número uno de las que fue subdividida la concesión doscientos dieciocho de la Ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, de esta provincia y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el ingeniero Justo Jiménez hijo, en octubre de mil novecientos sesenta, inscripto en el departamento topográfico de la provincia bajo el número treinta y un mil trescientos y en la municipalidad de Rafaela, en expediente número mil novecientos noventa y uno letra C, en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, la fracción que se enajena se designa como lote número Veintiuno de la manzana IV de la expresada concesión doscientos dieciocho, compuesto de nueve metros cincuenta centímetros de Sud a Norte, con frente al Este, a contar después de los cincuenta y dos metros cincuenta

centímetros del esquinero Sud-Este de la indicada manzana en dirección al Norte, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando una superficie total de cuatrocientos tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte con el lote número veinte; al Sud, con el lote veintidós ; al oeste con el lote siete, todos del mismo plano de subdivisión y al Este, calle Marini de por medio con la manzana III. Informa el Registro de la Propiedad. Que el bien se encuentra inscripto a nombre de los demandados, al N° 16031, F° 578, T° 257 Impar Dpto. Castellanos. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 11/04/05, aforo 030510, de \$ 4.028.04, el de estos autos y 2) de fecha 11/04/05, aforo 030510, por \$ 4.028.04, el de estos autos. La API, informa que le corresponde la Partida N° 08-24-02-049118/0009-8, adeuda \$ 411 por períodos 2002/03/04/05/06/07 al 15/11/07. La Municipalidad de Rafaela informa. Catastro N° 8538, cons. 21, Mz. IV Lote 21 por Contribución de Mejoras Obra 333 Iluminación B° Barranquitas \$ 201.90. Total cuotas atrasadas 6, plan de cuotas 12. Obra 615, Agua B° Barranquitas \$ 1.485.40 Total de cuotas atrasadas 9, plan de 12. Tasa General de Inmuebles: \$ 5.116.80. Total de cuotas atrasadas 126. - Convenios de Pago: N° 15444, Tasa General de Inmuebles: Cuotas 16, cuotas pagadas 13 por \$ 1.306.30. al 23/10/07. Aguas informa. Cta. N° 09800227160002 \$ 13.02 al 23/01/08. El Oficial de Justicia. En la Ciudad de Rafaela, a los 31 de Octubre del año 2007, me constituí en el domicilio de calle Marini 553, que le corresponde el plano de mensura se designa como lote 21, Mz. IV de la concesión 218 de esta Ciudad, cuyas medidas y linderos se encuentran en planilla catastral. Constatando: Que el inmueble de referencia posee una construcción con paredes de ladrillos comunes, techos de hormigón y pisos de hormigón fratachado, contando con un dormitorio, cocina comedor y un baño afuera. Se encuentra a 50 m. aprox. de la calle pavimentada, y cuenta con servicios de agua corriente, cloacas sin conectar y electricidad. Se encuentra ocupada. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio, con más la comisión del martillero. Además deberán abonar el impuesto a la compra venta y el IVA si correspondiere. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que se adeuden sobre el bien, a partir de la fecha de aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Los compradores deberán conformarse con las constancias de autos, después del remate no se admitirá reclamación alguna por falta de títulos o insuficiencia de los mismos. Mayores Informes en la Secretaría del Juzgado y/o Martillera, calle Arenales 432, Rafaela. Cel 0342-154799260. Firmado: Dr/a. Secretario/a. - Rafaela, 28 de julio de 2008.

S/C 40586 Ag. 4 Ag. 6
